

Expediente: 1/2026

AP-93/2026
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ligustrum japonicum* ID 818, situado en el distrito Cerro Amate, en Bda Juan XXIII (Sur) peatonal (AP-93-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Árbol seco. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ligustrum japonicum*, situado en Bda Juan XXIII (Sur) peatonal, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera.

ESTADO GENERAL: Ejemplar maduro que ha sufrido un decaimiento fisiológico progresivo en toda su estructura. Se observan antecedentes de podas en ejes principales, con estructura de copa constituida por suplentes ortótropos. Posible afectación radicular por sustrato fitotóxico que impide su correcto desarrollo, provocando anoxia. Inspeccionado en 2024, constatándose la presencia de cavidades y pudrición activa, además de grietas y fendas a lo largo de la parte aérea.

OBSERVACIONES: Se estima desvitalización por inadecuación de los requerimientos ecológicos de la especie a las características del entorno: sustrato del albero que impide una correcta aireación y circulación del agua, provocando que los tejidos heterótrofos del cambium radical no puedan acceder al O₂ disponible en el sustrato por anoxia, hipoxia o saturación de agua.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	yuU/XucURe7CA4bP4mCQ8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	16/02/2026 08:16:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yuU/XucURe7CA4bP4mCQ8w==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal.
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP93/26) PARTE 1ª

ID: 818

Código Apeo: AP93/26

UBICACIÓN: Bda Juan XXIII (Sur) peatonal

Árbol: *Ligustrum japonicum*

MOTIVO DEL APEO: Árbol seco

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ligustrum japonicum*, situado en Bda Juan XXIII (Sur) peatonal, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 14 de enero de 2026

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP93/26) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol seco

1. **FECHA:** 14/1/2026

2. **SITUACIÓN:** Bda Juan XXIII (Sur) peatonal

DISTRITO: Cerro-Amate

3. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum*

Nº ID: 818

4. **P.C. (cm):** 90 **ALTURA (m):** 10,5

ALCORQUE (m): Individual

5. **LATITUD DE ACERADO:** Alineación en calle peatonal. Acceso a viviendas. Sin franja de estacionamiento autorizada.

6. **LESIONES GRAVES:** Totalidad de ramas secas, descortezamiento en fuste y lesiones de poda en ejes principales, e inestabilidad radicular. Tras la muerte del ejemplar, se evidencia una alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico de los tejidos funcionales.

7. **ESTADO GENERAL:** Ejemplar maduro que ha sufrido un decaimiento fisiológico progresivo en toda su estructura. Se observan antecedentes de podas en ejes principales, con estructura de copa constituida por suplentes ortótropos. Posible afectación radicular por sustrato fitotóxico que impide su correcto desarrollo, provocando anoxia. Inspeccionado en 2024, constatándose la presencia de cavidades y pudrición activa, además de grietas y fendas a lo largo de la parte aérea.

8. **OBSERVACIONES:** Se estima desvitalización por inadecuación de los requerimientos ecológicos de la especie a las características del entorno: sustrato del albero que impide una correcta aireación y circulación del agua, provocando que los tejidos heterótrofos del cambium radical no puedan acceder al O₂ disponible en el sustrato por anoxia, hipoxia o saturación de agua.

9. FOTOGRAFÍAS:



Imagen: LJA 818.

10. PLANO SITUACIÓN:

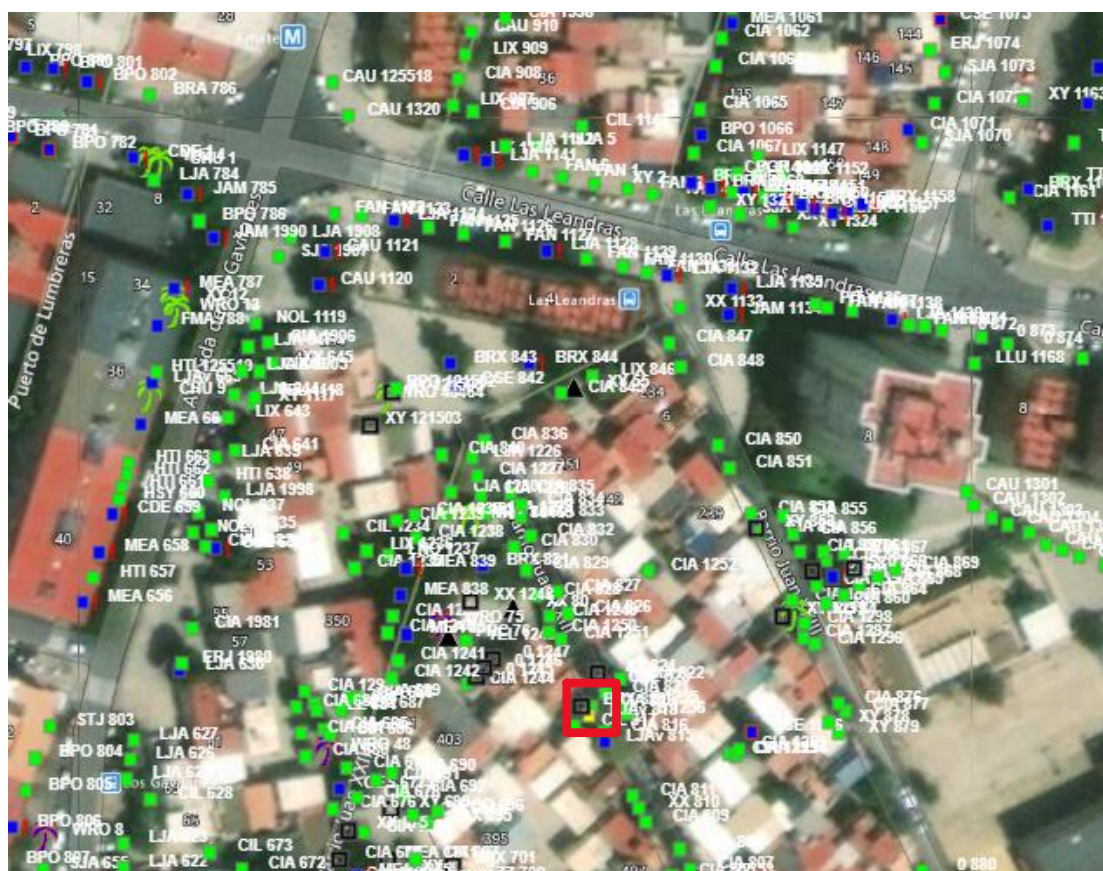


Imagen: LJA 818.